

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

4287 *Resolución de 26 de marzo de 2020, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se conceden los Premios a la Calidad en la Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas en su sexta edición.*

Por Resolución de 15 de noviembre de 2019, del Instituto Nacional de Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» de 26 de noviembre) se convocó la sexta edición de los Premios a la Calidad en la Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en el punto 2 del apartado quinto de la precitada Resolución se dispuso, mediante Resolución de 27 de noviembre de 2019, del Instituto Nacional de Administración Pública, el nombramiento de los miembros del Jurado para valorar los Premios a la Calidad en la Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas en su sexta edición.

Una vez constituido el Jurado, emitido el fallo y elevado el mismo al Director del INAP, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del apartado quinto de la Resolución mencionada, vengo a disponer la concesión de los premios, sin distinción ordinal entre ellos, en las modalidades que se señalan, a las entidades promotoras de planes de formación que abajo se indican.

Premio al material didáctico en la formación para el empleo de las Administraciones públicas:

– Diputación Provincial de Alicante, Departamento de Formación. Por el material didáctico denominado «Inteligencia Territorial I: Habilidades y Competencias para el Análisis Estratégico En Inteligencia Para El Desarrollo Territorial».

– Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia. Por el material didáctico denominado «Itinerario Formativo en Lengua de Signos Española».

– Diputación de Palencia. Por el material didáctico denominado «Conceptos de Administración Electrónica».

Premio a la innovación didáctica en la formación para el empleo de las Administraciones públicas:

– Diputación Provincial de Alicante, Departamento de Formación. Por el proyecto de innovación denominado «CoP: Mantenimiento de ordenanzas y formularios de actividades».

– Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia. Por el proyecto de innovación denominado «Programa de Innovación Orientada a Proyectos (PIOP): creación de la Oficina de Mediación en el municipio de Cehegin».

– Escola Galega de Administración Pública (EGAP). Por el proyecto de innovación denominado «Universo EGAP INNOVA».

Premio a las actuaciones en la gestión de la formación para el empleo de las Administraciones públicas:

– Diputación Provincial de Alicante, Departamento de Formación. Por la actuación en la gestión denominada «La Secretaría Virtual, a un CLIC de ti».

– Diputación de Barcelona. Por la actuación en la gestión denominada «La rendición de cuentas de la actividad formativa a 320 entidades locales».

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 26 de marzo de 2020.—El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Mariano Fernández Enguita.